

PROGRAMA
Segundo semestre de 2022

Nombre del curso	Derecho Constitucional II
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Derecho Constitucional I Introducción al Derecho II
Horarios	Martes, Miércoles y Jueves, 11:10 a 12:10.
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	La asignatura de Derecho Constitucional es una disciplina científica que engarza con un ciclo orgánico y sistemático de Derecho Público que culmina con Derecho Administrativo Especial, y tiene como complemento asignaturas ligadas a la Ciencias Sociales, presentes en el plan de estudios.
II. Objetivos Generales	El objetivo general del curso es la formación y entrenamiento del educando en torno a las categorías dogmáticas necesarias para la comprensión de la realidad (normativa) político-constitucional.
III. Objetivos específicos	Se asume como axioma el pluralismo metodológico, con acento en el enfoque normativista, puesto que el objeto de la disciplina es la juridificación de lo político. El pluralismo metodológico, exige reconocer el carácter multidisciplinario del objeto y las limitaciones de la ciencia del Derecho Constitucional.
IV. Contenidos	<p style="text-align: center;">PARTE DOGMATICA DE LA CONSTITUCIÓN (II)</p> <p>4. DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.-</p> <p>4.1. DERECHOS FUNDAMENTALES.- Origen, Evolución, Fundamento, Concepto y clasificación.</p> <p><u>4.1.1. Derechos Civiles.</u></p> <p>4.1.1.1 Derechos Básicos</p> <p>4.1.1.1.1 Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica (artículo 19 N°1) (Garantías Materiales). Ley N°18.826.</p> <p>4.1.1.1.2 Derecho a Un medio Ambiente No Contaminado (artículo 19 N°8) (Derecho de naturaleza dual)</p> <p>4.1.1.1.3 Derecho a la Salud (artículo 19 N°9)</p>

(Derecho de naturaleza dual)

4.1.1.1.4 Derecho a la Seguridad Social (artículo 19 N°18)
(Derecho de naturaleza dual)

4.1.1.2 Igualdades

4.1.1.2.1 Igualdad ante la Ley (artículo 19 N°2). Garantías del Principio de no discriminación arbitraria.

4.1.1.2.2 Igualdad ante la Justicia (artículo 19 N°3)

- (Garantías Materiales)
- (Derecho a la defensa y asesoramiento jurídico)
- (Debido proceso legal)
- (Legalidad del Tribunal)
- (Principio de Legalidad)

4.1.1.2.3 Igualdad ante las Cargas Públicas (artículo 19 N°20)
-(Garantías Materiales). Principio de legalidad tributaria, principio de no confiscatoriedad, principios técnico-financiero públicos.

4.1.1.2.4 Igualdad ante los Cargos Públicos (artículo 19 N°17)

4.1.1.3 Libertades

4.1.1.3.1 Libertades Materiales

4.1.1.3.1.1 Derecho a la Libertad personal y Seguridad Individual (artículo 19 N°7)

- Derechos: Libertad de residencia y ambulatoria
- Seguridad Individual
- Garantías

* Garantías Materiales

**Garantías Procesales (artículo, literal e) y literal i), artículo 21)

4.1.1.3.1.2 Derecho a la Intimidad (artículo 19 N°4) y derecho al honor. Ley N°19.628 de protección de datos.

4.1.1.3.1.3 Inviolabilidad del Hogar y Comunicaciones Privadas (artículo 19 N°5). Nuevo proceso penal y medidas cautelares.

4.1.1.3.1.4 Derecho de Asociación (artículo 19 N°15)

- Libertad de Asociación
- Personalidad Jurídica

4.1.1.3.1.5 Derecho de Reunión (artículo 19 N°13)

- (Derecho de naturaleza dual: civil y político)
- (Reserva Reglamentaria)

4.1.1.3.1.6 Derecho de Petición (artículo 19 N°14)

- (Derecho de doble naturaleza: civil y político)

- (Doctrina Procesal de la Acción).

4.1.1.3.1.7 Libertad de Trabajo (artículo 19 N°16) y libertad contractual
- Institutos especiales: Negociación colectiva y Huelga en legislación laboral.

- Garantías Materiales.

4.1.1.3.1.8 Derecho de Libertad Económica (artículo 19 N°21)

- Concepto de Estado Empresario.
- Concepto de Constitución Económica

- Garantías:

- * Principio de Prohibición de Discriminación Arbitrarias.
- * Recurso de Amparo Económico (Ley N°18.971, de 1990).
- * Principio de Reserva de Ley (artículo 19 N°21 y N°26)

4.1.1.3.1.9 Derecho a la No Discriminación Arbitraria en Materia Económica (artículo 19 N°22)

4.1.1.3.1.10 Derecho a la Libre Adquisición de Bienes (artículo 19 N°23)

4.1.1.3.1.11 Derecho de Propiedad (artículo 19 N°24)

4.1.1.3.1.11.1 Institutos Garantistas:

- Función social
- Expropiación. Procedimiento legal y garantía procesal especial: contencioso-administrativo.

4.1.1.3.1.11.2 Estatutos Especiales (Dominio Público Minero e Hídrico):

- Estatuto de la Propiedad Minera. Ley orgánica constitucional de Concesiones Mineras y Código de Minería.
- Estatuto de las Aguas. Código de aguas.

4.1.1.3.1.12 Derecho sobre las Creaciones Artísticas e Intelectuales e Industriales (artículo 19 N°25)

- Estatuto de la Propiedad Intelectual. (Ley N°17.336, de 1970)
- Estatuto de la Propiedad Industrial. (Ley N°19.039, de 1991)
- Pactos Internacionales, Tratado OMC y Tratados de Libre Comercio.

4.1.1.3.2 Libertades Intelectuales

4.1.1.3.2.1 Libertad de Conciencia, Creencias y Religión (artículo 19 N°6)

- (Concepto Libertad de Conciencia y Tolerancia: Polémica Jellinek - Boutmy)
- (Iglesia Católica: Personalidad Jurídica. Otras Iglesias y Confesiones en la nueva Ley de Cultos- Ley N°19.638)

4.1.1.3.2.2 Libertad de Opinión e Información (artículo N°12)

- (Concepto de Opinión Pública)
- (Estatuto de los Medios de Comunicación Social: Nueva Ley de Prensa, Ley N°18.838, de 1989, del Consejo Nacional de Televisión y Ley General de Telecomunicaciones).

4.1.1.3.2.3 Libertad de Enseñanza (artículo 19 N°11).

- (Libertad de Cátedra: historia y problemas)

4.1.1.3.2.4 Libertad Cultural (artículo 19 N° 10, inciso tercero y final y N° 25).

4.1.2. Derechos Políticos.-

4.1.2.1 Derecho a Sufragio (artículo 13).

4.1.2.2 Derecho a optar a cargos de elección popular (*ius honorum*, artículo 13)

4.1.2.3 Derecho a participar en Gobierno Semidirecto (artículo 107, 117 y 118)

4.1.2.4 Derecho de Asociación Política (artículo 19 N°15). Ley

orgánica constitucional de Partidos Políticos.

- *Principio de Pluralismo Político*
- *Cláusula de Protección del Régimen Democrático y Constitucional.*

4.1.2.5 Derecho de Reunión (artículo 19 N°13). DS N°1086 de 1983

4.1.2.6 Derecho de Petición (artículo 19 N°14). Ley N°19.880 de P.A.

4.1.3 Derechos Económicos, Sociales y Culturales

4.1.3.1 Derecho a la Seguridad Social (artículo 19 N°18)

4.1.3.2 Derecho a una Retribución Equitativa (artículo 19 N°16)

4.1.3.3 Derecho a la Salud (artículo 19 N°9). Leyes Sanitarias Públicas.

4.1.3.4 Derecho de Sindicación (artículo 19 N°19). Código del Trabajo

4.1.3.5 Derecho a la Educación (artículo 19 N°10). Ley Orgánica constitucional de Enseñanza y tratados.

4.1.3.6 Derecho a Un Medio Ambiente No Contaminado (artículo 19 N°8).

- *Deberes del Estado. Ley N°19.300*
- *Patrimonio Ambiental y Función Social.*
- *Recurso de Protección Ambiental.*

4.2 Deberes Constitucionales (Fundamentación Filosófico Jurídico y Moral) (Fin del Estado)

4.2.1 Deberes Generales del Estado (artículos 1º y 5º inciso segundo). Concepción personalista del Estado

4.2.2 Deberes Constitucionales (artículo 22)

4.2.2.1 Deber de Respeto a la Comunidad (artículo 22) (Conceptos de Nación y Cultura)

4.2.2.2 Deber de Respeto a los Emblemas Nacionales (artículo 22 y 2º)

Deber de Honrar a la Patria (artículo 22) (Deberes Conexos)

4.2.2.3 Deber de Cumplir Cargas Personales (artículo 22). Principio de Legalidad de las cargas públicas.

4.3 GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. Concepto y clasificación.

4.3.1 Garantías Institucionales (Doctrina tradicional de C. Schmitt)

4.3.2 Garantías Normativas

4.3.2.1 Garantía del Principio de Reserva de Ley (artículo 19 N°26)

4.3.2.2 Garantía del Principio de Contenido Esencial (artículo 19 N°26)

4.3.3 Garantías Procesales

4.3.3.1 Reclamación de Nacionalidad (artículo 12)

	<p>4.3.3.2 <i>Recurso o Acción de Protección (artículo 20) (Recurso de Protección Ambiental)</i></p> <p>4.3.3.3 <i>Recurso de Amparo Económico (artículo 19 N°21 y Ley N°18.971, de 1990)</i></p> <p>4.3.3.4 <i>Recurso o Acción de Amparo (artículo 21) y Amparo Ordinario del C.P.P.</i></p> <p>4.3.3.5 <i>Libertad Provisional (artículo 19 N°7, literal e))</i></p> <p>4.3.3.6 <i>Acción de Indemnización por Error Judicial (artículo 19 N°7, letra i)</i></p> <p>4.3.3.7 <i>Recurso o Acción de Inaplicabilidad por inconstitucionalidad de las leyes (artículo 93 N°6)</i></p> <p>4.3.3.8 <i>Contencioso - Administrativo. (Concepto Generales) Nulidad de Derecho Público, nulidad y anulabilidad administrativa. (art. 6º, 7º y 19 N°3 y art. 38 inciso 2º)</i></p> <p>4.3.3.9 <i>Contencioso-Administrativo de Expropiación (art. 19 N°24 y LOPE).</i></p> <p>4.3.3.10 <i>Habeas Data.</i></p> <p>4.3.3.11 <i>Desafuero Civil de Ministros de Estado (art. 53 N°2)</i></p> <p>4.3.3.12 <i>Desafuero Parlamentario (artículo 61 inciso segundo y siguientes y C.P.P.).</i></p> <p>4.4- DERECHO DE EXCEPCION: ESTADOS DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL.</p> <p><u>4.4.1 Doctrina del estado de necesidad constitucional.</u></p> <p><u>4.4.2 Cláusula de "inderogabilidad" de derechos.</u></p> <p><u>4.4.3 Estados de excepción y "emergencia constitucional": restricción y suspensión de derechos.</u></p>
<p>V. Régimen de asistencia</p>	<p>Libre.</p>
<p>VI. Controles y ponderación de los mismos</p>	<p>La cátedra contempla un control obligatorio y un examen. El detalle de estas evaluaciones es el siguiente:</p> <p>1.- Se contempla un control de lectura equivalente al control parcial que tendrá un valor de un 50% de la nota promedio.</p> <p>Por instrucción de Dirección de Escuela, se ha otorgado a los estudiantes la posibilidad de rendir el control parcial en dos fechas: una ordinaria y otra extraordinaria, no siendo posible en esta oportunidad acumular dicho porcentaje de nota para el examen.</p> <p>En consecuencia, todos los estudiantes deben rendir el control de lectura obligatorio en alguna de las oportunidades fijadas en el calendario de evaluaciones. No será necesario justificar inasistencia a la fecha ordinaria de control en caso de que el estudiante decida</p>

	<p>rendirlo en fecha extraordinaria: si este no se presenta en esta última oportunidad a la evaluación, será calificado con nota 1,0.</p> <p>2.- Examen.</p> <p>La nota del examen tendrá una ponderación del 50% de la nota final del curso. El 50% restante corresponderá a la nota presentación.</p> <p>Se evaluarán todos los contenidos tratados en clases, excepto los textos de lectura obligatoria.</p> <p>Respecto de los exámenes, se mantiene la estructura de un período ordinario y otro extraordinario, el cual incluye a los exámenes de rezago y suficiencia.</p>
<p>VII. Metodología</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases Prácticas con examen crítico de la jurisprudencia constitucional, judicial, administrativa y electoral. 2. Análisis de Texto. En cada semestre se entrega una selección de textos de apoyo y textos de control de lectura. 3. Clase Conferencia.
<p>VIII. Bibliografía</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. OBRAS DE AUTORES EXTRANJEROS: <ol style="list-style-type: none"> a. ALEXY, Robert: "<i>Teoría de los Derechos Fundamentales</i>" (Edit. CEC, Madrid, 1993). b. BUERGENTHAL, Thomas y Kiss, Alexandre: "<i>La Protection Internationale de Droits de L'Homme</i>", Edit. N.P. Engel, R.F.A., 1991. c. Burdeau, Georges: "<i>Tratado de Ciencia Política</i>" (trad. parcial de UNAM), se pueden consultar cualquiera de las ediciones, en especial la primera francesa de LGDJ de 1949 -1957 en 7 vol. Del mismo autor: "El Estado" Edit. Seminarios y Ediciones, Madrid, 1975. d. DUVERGER, Maurice: "<i>Instituciones Políticas y Derecho Constitucional</i>", Edit. Ar... S.A., Barcelona, 1970. Del mismo autor y sello "Método de las Ciencias Sociales". e. FERNÁNDEZ, Eusebio: "<i>Teoría de la Justicia y Derechos Humanos</i>" Edit. Debate, Madrid, 1984. f. FERRANDO BADÍA, Juan: "<i>Estudios de Ciencia Política y de Teoría Constitucional</i>", Edit. Tecnos S.A., 3ª Ed. Madrid 1988. Ídem: "<i>Estado Unitario, El Estado Federal y el Estado Autonomico</i>", Edit. Tecnos S.A., 2ª edit., Madrid, 1986. g. FERRAJOLI, Luigi: "<i>Garantismo</i>" Edit. Trotta, Madrid, 2007. h. GARCÍA PELAYO, Manuel: "<i>Obras Completas</i>" (3 tomos), Edit. C.E.C., Madrid, 1992. i. HAURIOU, André: "<i>Instituciones Políticas y Derecho Constitucional</i>", Edit. Ariel S.A., Barcelona, 1980. j. LUCAS VERDÚ, Pablo: "<i>Curso de Derecho Político</i>" (Vol. I, II y III), Edit. Tecnos S.A., Madrid, 1978-1987. k. PÉREZ ROYO, Javier: "<i>Introducción a la Teoría del Estado</i>". Edit. Blume, Barcelona, 1980. También: "<i>Curso de Derecho Constitucional</i>", Edit. M. Pons, Madrid, 1999. l. LUCHAIRE, Francois et Ives: "<i>Le droit de la Décentralisation</i>", P.U.F., 2ª edit, Paris, 1989. m. NINO, Carlos Santiago: "Fundamentos de Derecho Constitucional". Ed. Astrea, Buenos Aires, 2017, n. OTTO, Ignacio de D.: "<i>Derecho Constitucional. Sistema de Fuentes</i>", Edit. Ariel S.A., Barcelona 1987. o. PECES BARBA, Gregorio: "<i>Derecho Positivo de los Derechos</i>

Humanos", Edit. Debate, Madrid, 1987. Idem: "Derecho y Derechos Fundamentales" Edit. CEC, Madrid, 1993.

- p. PÉREZ LUÑO, A.E.: "*Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*", Edit. Tecnos S.A., 2ª ed., Madrid 1986.
- q. Pérez Serrano, Nicolás: "Tratado de Derecho Político" Edit. Civitas S.A., Madrid, 1984.
- r. PRÉLOT, Marcel: "*La Ciencia Política*" Eudeba, Buenos Aires, 1975
- s. RUBIO LORENTE, F.: "*La Forma del Poder*" Edit. CEC, Madrid, 1993.
- t. SCHMITT, Carl: "*Teoría de la Constitución*", Trad. F. Ayala, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1982.
- u. TORRES DEL MORAL, Antonio: "*Principios de Derecho Constitucional español*" Edic. Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense, Madrid, 1998.
- v. VANOSI, J.R.: "*El Estado de Derecho en el Constitucionalismo Social*", Buenos Aires, Eudeba, 2ª ed., 1987. ÍDEM: "*Teoría Constitucional*", (2 tomos) Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1975.
- w. V.V. A.A.: "*Derecho Constitucional*" (3 Vol.) libro colectivo dirigido por Luis López Guerra, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1998.
- x. ZIPPELIUS, Reinhold: "*Teoría General del Estado*". Edit. UNAM y Porrúa, México D.F., 1987.

2. OBRAS GENERALES DE AUTORES NACIONALES:

- a. ANDRADE, Carlos: "*Elementos de Derecho Constitucional*" Edit. Jurídica de Chile, Stgo. 1963.
- b. ALDUNATE, Eduardo : "*Derechos Fundamentales*" Edit. Legal Publishing, Santiago, 2008.
- c. AMUNÁTEGUI JORDÁN, Gabriel: "*Manual de Derecho Constitucional*", Edit. Jurídica de Chile, Stgo., 1955. Ídem: "*Regímenes Políticos*", Edit. Jurídica de Chile, Stgo., 1955.
- d. BERNASCHINA, Mario: "*Manual de Derecho Constitucional*" (2 tomos), Edit. Jurídica de Chile, 1958.
- e. CEA EGAÑA, José Luis: "*Tratado de la Constitución*". Edit. Jurídica de Chile, 1989. También "*Derecho Constitucional Chileno*" Tomo I y II, Edic. U.C.
- f. EVANS DE LA CUADRA, Enrique: "*Los Derechos Constitucionales*" Tomo I y II, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1986 y ediciones posteriores.
- g. GIL, Federico: "*El sistema político de Chile*", Edit. Andrés Bello, Stgo., 1969.
- h. VERDUGO, Mario, NOGUEIRA, H. y PFEFFER, E.: "*Manual de Derecho Constitucional*" (2 tomos), Edit. Jurídica de Chile, 1994 y ediciones posteriores.
- i. SILVA BASCUÑÁN, Alejandro: "*Tratado de Derecho Constitucional*" (3 tomos), Editorial Jurídica de Chile, 1963 y 2ª edición de la misma casa editorial de 11 volúmenes.
- j. QUINZIO FIGUEIREDO, Jorge Mario: "*Manual de Derecho Constitucional*", Edit. Jurídica de Chile, 1969. Ídem: "*Tratado de Derecho Constitucional*", Ulare, 1992-1994.
- k. NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto: "*Dogmática Constitucional*", U. Talca, 1996, y en colaboración con Francisco CUMPLIDO "*Instituciones Políticas y Teoría constitucional*" Tomo I y II, Edit. U. De Talca, 2001. También de NOGUEIRA ALCALÁ: "*La Constitución Reformada de 2005*" (coordinador) Librotecnia, Santiago, 2005 y "*Derechos Fundamentales*", Librotecnia, Santiago 2007-2008, 2 vol.
- l. ZÚNIGA URBINA, Francisco: "*Reforma Constitucional*" (coordinador) Edit. Lexis Nexis, Santiago 2005.

3. TEXTOS DE CONSULTA:

- a. "*Repertorio de Legislación y Jurisprudencia Chilenas*". Edición relativa

- a "Constitución y Leyes Políticas" de 1954 (a cargo de Mario Bernaschina y otros) y de 1993 (a cargo de Mario Verdugo y otros).
- b. *Fallos del Tribunal Constitucional*. Tomo I de 1986 , Tomo II de 1993, Edit. Jurídica de Chile y Tomo III a VII, editado por el Tribunal.
- c. "*La Constitución Chilena*" (2 tomos), Edición del Centro de Estudios y Asistencia Legislativa- U.C.V. Valparaíso, 1990.
- d. "*Los Derechos Constitucionales*" (2 tomos) de Enrique Evans de la Cuadra, Editorial Jurídica de Chile, 1986.
- e. "*La Constitución de 1925 Ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado*", de R. Acuña R., Editorial Jurídica de Chile, Stgo., 1971
- f. "*Jornadas Chilenas de Derecho Público*". En especial textos editados de Jornadas X, XII, XV, XVII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y ss.
- g. "*Anales de la República*" (L. Valencia A.), Edit. Andrés Bello, 1988.
- h. *Constitución Política de la República. Concordancia, Jurisprudencia* (Emilio Pfeffer U.), Edit Conosur, 1999.

4. OBRAS DE AUTORES CLÁSICOS:

- a. CARRÉ DE MALBERG, R.: "*Teoría General del Estado*", F.C.E., México DF, 1948.
- b. DUGUIT, L.: "*Manual de Derecho Constitucional*", L. Beltrán, Madrid, 1932. También el "*Traité de Droit Constitutionnel*", redición Cujas, 1987, 5 vol, de 2 y 3 edic. francesa.
- c. JELLINEK, G.: "*Teoría General del Estado*", Edit. Albatros, Buenos Aires. 1978.
- d. KELSEN, H.: "*Problemas capitales de la Teoría Jurídica del Estado*" Edit. UNAM, México, 1989, y "*Teoría General del Estado*", Edit. Nacional, México, 1979. Un clásico: "*Esencia y Valor de la Democracia*", Edit. Labor, Barcelona, 1979. Además "*Teoría General del Derecho y del Estado*" Edit. UNAM, México DF., 1969. También "*Teoría Pura del Derecho*" (traducción de la segunda edición alemana de R. J. Vernengo) Edit. Porrúa, México, 1993 y recopilación de estudios filosófico-políticos titulada: "*El Otro Kelsen*", Edit. UNAM, México, 1989.
- e. MIRKINE GUETZEVICH, B.: "*Modernas Tendencias Constitucionales*". Madrid, 1933. También "*Droit Constitutionnel International*" Paris, 1933.
- f. POSADA, A.: "*Tratado de Derecho Político*", L.V. Suarez, Madrid, 1935 (2 vol.)
- g. ESMEIN, A.: "*Eléments de Droit Constitutionnel francais et Comparé*", Paris, 1927.
- h. FRIEDRICH, C.J.: "*Teoría y realidad de la organización constitucional democrática*", FCE, México, 1946. También la colección Nomos editada por el autor en 6 vol. Publicada en México, Edit El Roble.. 9.
- i. HAURIU, M: "*Principios de Derecho Público Constitucional*", Madrid, 1927.
- j. HELLER, H.: "*Teoría del Estado*", FCE, México, 1942.
- 11. Laband, P.: "*Le Droit Public d L'Empire Allemand*, Paris, 1909-11, 5 vol.
- k. LINARES QUINTANA, Segundo: "*Tratado de Derecho Constitucional Argentino y Comparado*" Edit. Plus Ultra, Buenos Aires, 1982, 9 vol.
- l. LOEWENSTEIN, Karl: "*Teoría de la Constitución*", Edit. Ariel, Barcelona, 1989.
- m. MORTATI, Constantino: "*Istituzioni di Diritto Pubblico*" Edit. CEDAM, Padua, 1969, 2 vol.
- n. SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos: "*Las Instituciones Políticas en la Historia Universal*" Edit. Bibliográfica Argentina, 1962.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">o. Schmitt, C.: "<i>Teoría de la Constitución</i>", Madrid, 1934.p. Weber, M.: "<i>Economía y Sociedad</i>", FCE, México, 1983.q. Wheare, K.C.: "<i>Constituciones Modernas</i>", Edit, Labor, Barcelona, 1971.r. Wilson, W.: "<i>El Gobierno Congresional</i>", La España Moderna, Madrid, s.f. También "<i>El Estado</i>". |
|--|---|